



Resolución Directoral N° 0245-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 14 de Julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 035-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 13 de julio de 2017, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0142-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 18 de abril de 2017, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0149-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, dispone que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE”*;

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos



de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, por tanto, y atendiendo a la delegación otorgada mediante Resolución Ministerial N° 02-2017-MINAGRI, de fecha 09 de enero de 2017, en cuyo Artículo 3°, inciso a), al Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución", corresponde emitir la Resolución Directoral de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI

SE RESUELVE:

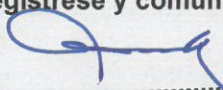
Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique, dentro del plazo de ley, la presente versión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2017, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 080011 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: MINAGRI E) RUC: 20111122931

D) UNIDAD EJECUTORA: 001-ADMINISTRACION CENTRAL

F) PLEGO: 013 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: _____

INCLUSION

N.º ITEM REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CON LA COMPRATIVA O CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita completarse Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST				
23	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	82 - Licitacion Publica	3 - OBRAS 4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO		ELECCION DE LA OBRA DE AJORNAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA	721211010541408	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 69,574,278.17	15	01	14	09	371 - Prorrateacion	OFICINA DE AJORNAMIENTO Y PATRIBERARIO	NO
24	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	3 - OBRAS 4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA DE AJORNAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA	8110150800302891	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 2,702,883.13	15	01	14	09	301 - Sustitucion	OFICINA DE AJORNAMIENTO Y PATRIBERARIO	NO

EXCLUSION

5	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	203 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS DIRECCIONES DE SCENTRALIZADAS DEL MINAGRI	8013124200064059	36 - Servicio	1	2 - Dolar	3.50	288,600.00	15	01	14	00	24 - Prorrateacion	OFI	NO
15	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adaptacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE DIFUSION Y SENSIBILIZACION A TRAVES DE TALLERES EN EL USO DE TICs PARA ACCESO A MERCADO	8014150780255453	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	95,000.00	15	01	14	00	381 - Suscripcion	OFI	NO



